I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001318

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 15 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3423/2013; el Memorándum Nº1000/473/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/413/2013, N°202/538/2013 y N°202/1234/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/413/2013 se aprobó el Programa **"ASESORÍA JURÍDICA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** mediante el cual se autoriza la contratación de doña MARCELA ALEJANDRA BLANCO FIGUEROA, modificado mediante Decreto Exento N°202/1234/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/538/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARCELA ALEJANDRA BLANCO FIGUEROA,** para que realice la función de Abogada en el marco del programa antes individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruebase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 04 de julio del 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARCELA ALEJANDRA BLANCO FIGUEROA,** cédula de identidad Nº15.949.861-1, mediante la cual las partes acuerdan cambiar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/538/2013, según modificación al Programa sancionado por Decreto Exento Nº202/1234/2013, en el siguiente sentido:

Cláusula Tercera:

Donde dice: "El valor de los servicios contratados respecto a esta función será la suma total de **$800.000.- (ochocientos mil pesos) líquidos mensuales**, sumas que serán canceladas el último día hábil del mes. El Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta".

Debe decir: "El valor de los servicios contratados respecto a esta función será la suma total de **$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) líquidos mensuales**, sumas que serán canceladas el último día hábil del mes. El Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta".

2. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001318

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

P.P.

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web.